



AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOREA (ALBACETE) EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la localidad de Alborea, siendo las 19:00 horas del día 19 de noviembre de 2018, bajo

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOSE LUIS VIDAL AROCAS, PP.

Concejales

D. JUAN PARDO PÉREZ, PP
D. SINFORIANO GONZÁLEZ LOZANO, PP.
D. JOSE MARÍA MONEDERO RUBIO, PP.
D.MARIO NÚÑEZ CUESTA, PSOE.
D^a. ELISA PARDO CARRIÓN, PSOE.
D. JUAN ALCARAZ GONZÁLEZ, IU-GANEMOS.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. M^a. DOLORES PAÑOS GARRIDO

la Presidencia de D. José Luis Vidal Arocas, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, debidamente convocados en tiempo y forma y con el quórum exigido en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Da fe del acto Doña M^a Dolores Paños Garrido, Secretaria-Interventora, nombrada mediante Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 2 de mayo de 2018.

A continuación se abre la sesión por el Presidente y se da inicio al acto donde se trataron los siguientes,



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 19/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.774335 - 29/11/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
k3pum59veEqTY2Wlc
XPTeBMCw1Tx+oed
ScUJEW3bjUl=

Código seguro de verificación: P7H77E-EDNT4N7A

Pág. 1 de 10



ASUNTOS

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dándose por leído el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2018 por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los miembros asistentes si existen observaciones que realizar a la misma.

Acto seguido, tras no formularse observaciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la propuesta de referencia, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

Quedando aprobada la misma por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Punto 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2018, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distintas áreas de gastos.

Visto el informe de Secretaría de fecha 14/11/2018 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el informe favorable emitido por intervención de fecha 14/11/2018.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 5/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 19/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBORES - Cod.774335 - 29/11/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
k3pum59veEqTY2Wlc
XPTeBMCw1Tx+oed
ScUJEW3bjUl=



Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
153	210	Infraestructuras y bienes natur.	2.500,00
162	22799	Gestión de residuos sólidos	1.000,00
165	22100	Suministro energía eléctrica	5.039,00
241	131	Personal laboral temporal	2.000,00
334	2260901	Banda de música	301,00
338	22699	Festejos populares	3.500,00
340	22609	Admon. general deportes	700,00
450	213	Reparac. maquinaria inst. util	1.700,00
450	22103	Suministro de combustibles	1.850,00
920	216	Equipos procesos información	300,00
920	22002	Material inform. no inventar.	120,00
920	22104	Vestuario	530,00
920	22200	Telecomunicaciones	1.500,00
920	224	Primas de seguros	300,00
920	22500	Tributos estatales	350,00
920	22603	Publicaciones de diarios oficiales	110,00
920	22699	Gastos diversos	2.600,00
932	22708	Serv. recaudación a favor	800,00
943	467	A Consorcios	2.200,00
		TOTAL GASTOS	27.400,00

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 19/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.774335 - 29/11/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
k3pum59veEqTY2Wlc
XPtEMCw1Tx+oed
ScUJEW3bjUI=

Código seguro de verificación: P7H77E-EDNT4N7A

Pág. 3 de 10



Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros
Presupuestaria			
151	22706	Contrato redacción P.O.M.	10.000,00
1522	210	Conservación edificación	8.000,00
334	22609	Universidad Popular	500,00
450	212	Edificios y otras construc.	2.000,00
912	233	Asistencia órganos colegiados	500,00
920	16000	Seguridad social	2.000,00
920	22000	Material de oficina	250,00
920	22201	Comunicaciones postales	200,00
920	22603	Atenciones protocolarias	200,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.500,00
920	231	Locomoción	250,00
943	463	A Mancomunidades	2.000,00
		TOTAL GASTOS	27.400,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, ello conforme a lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación ordinaria la propuesta de referencia, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





Quedando aprobada la misma por **mayoría absoluta** de los miembros asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Punto 3.- RESOLUCIONES DE LA ACALDÍA

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las siguientes Resoluciones desde la última sesión ordinaria celebrada:

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ASUNTO RESOLUCIÓN
101	21/09/2018	AMPLIACIÓN HORAS S.A.D.
102	21/09/2018	APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN CRÉDITOS 4/2018
103	24/09/2018	RECONOCIMIENTO TRIENIO A MDPG
104	27/08/2018	AUTORIZACIÓN USO LOCAL
105	27/09/2018	PAGO A CONCEJALES POR ASISTENCIAS A PLENO
106	27/09/2018	APROBACIÓN FACTURAS JULIO/AGOSTO 2018
107	27/09/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
108	16/10/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTROS
109	16/10/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
110	16/10/2018	AAPROBACIÓN PLAN DE DESPLIEGUE FIBRA ÓPTICA
111	16/10/2018	APROBACIÓN PLAN DE DESPLIEGUE FIBRA ÓPTICA
112	18/10/2018	AAPROBACIÓN FACTURAS SEPTIEMBRE 2018
113	18/10/2018	RECONOCIMIENTO TRIENIO A R.J.E.
114	24/10/2018	LICENCIA URBANÍSTICA
115	30/10/2019	RECONOCIMIENTO GRADO
116	05/11/2018	LICENCIA URBANÍSTICA
117	06/11/2018	LICENCIA URBANÍSTICA
118	08/11/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES
119	14/11/2018	ALTA PADRÓN HABITANTES

Punto 4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar sobre la elaboración del borrador de una nueva ordenanza municipal reguladora del vertido de purines y estiércoles, restrictiva, y en la que se establecen diversas prohibiciones, sobre todo en los meses de verano, ante los problemas generados por dicho vertido. Informa el Sr. Alcalde que dicha ordenanza será sometida próximamente a consulta pública previa a su aprobación, facilitando a los Señores Concejales, copia del borrador de la ordenanza para su lectura y conocimiento con anterioridad al trámite de consulta pública.

Intervienen los Señores Concejales de todos los grupos en el debate sobre el ámbito de aplicación, prohibiciones y otros asuntos relacionados con la nueva ordenanza.

Punto 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si existen ruegos y preguntas que formular,

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 19/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.774335 - 29/11/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
k3pum59veEqTY2Wlc
XPTeBMCw1Tx+oed
ScUJEW3bjUI=

Código seguro de verificación: P7H77E-EDNT4N7A

Pág. 5 de 10



informándoles que las mismas serán contestadas en la siguiente sesión plenaria.

Por el Concejal del P.S.O.E., D. Mario Núñez Cuesta, se formulan las siguientes, PREGUNTAS, contenidas por escrito en documento, cuya copia se facilita a la Secretaría y que se transcribe literalmente:

“Grupo Socialista Ayuntamiento de Alborea

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 19 de NOVIEMBRE de 2018

Preguntas dirigidas al Sr Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alborea

1.-RESULTADO VOTACIONES EN LOS PLENOS

Según se observa en las actas de los plenos, cada vez que se vota algún punto del orden del día, se hace referencia en el resultado solamente a los votos a favor, en contra o abstenciones.

Por ello SOLICITAMOS se especifique en la votación lo que ha votado cada grupo político, ya que con el actual procedimiento no se sabe quién vota ni el resultado que vota.

2.- ACTUALIZACION IMPUESTO BIENES INMUEBLES

En este año 2018 se ha procedido al cobro de los recibos del Impuesto sobre bienes inmuebles con el valor catastral actualizado y con la consiguiente subida espectacular de este recibo. En este mes de octubre se han recibido las liquidaciones correspondientes a los atrasos de años anteriores sobre los inmuebles en cuestión, recibos de muy alto coste para las economías de nuestros vecinos. Estos recibos con carácter retroactivo nos han sorprendido porque en los años que este Ayuntamiento ha sido gobernado por el grupo socialista de Alborea, no se han pasado al cobro estos atrasos, por lo que entendemos que se está produciendo un agravio comparativo entre los vecinos de esta localidad. De todas maneras, pasamos a realizar las siguientes preguntas para aclarar este tema,

¿El hecho de poner al cobro estos atrasos, es competencia municipal?, es decir el hecho de que sea legal cobrar estos atrasos, no obliga a este Ayuntamiento que su grupo gobierna a cobrarlos.

¿A que tipo de inmuebles afectan estos recibos rústicos, urbanos o a ambos?

Solicitamos nos responda a la cantidad de vecinos que afecta este cobro y el importe total que se va a recaudar.

¿Por qué unos recibos se han generado con dos años de atrasos y otros con cuatro años?, hay recibos que se refieren a los años 2016 y 2017 y a otros se le añaden dos años mas concretamente el 2014 y 2015.

En virtud de todo lo expuesto, solicitamos dejar sin efecto de cobro los recibos de atrasos mencionados y devolver los importes ya pagados por los vecinos ya que el plazo termina el día 20 de diciembre de 2018.

3.- PASTOS DE ALBOREA

Desde que usted y su grupo municipal gobierna el ayuntamiento de Alborea, no se ha procedido al pago de los pastos a los vecinos de este municipio, lo que nos parece una falta de compromiso y dejadez hacia los afectados. Sobre este tema tenemos unas preguntas para su grupo municipal.

¿Se les está cobrando puntualmente a los ganaderos que son los que tienen que





pagar por el uso de los pastos de Alborea?

Si como imaginamos los ganaderos están pagando puntualmente sus obligaciones, ¿porque no se abona a los vecinos la parte proporcional de pastos que les corresponden?

¿Tiene intención este Ayuntamiento y la comisión local de Pastos ponerse al día con estos pagos?

4.- SOBRE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL ACTA DEL PLENO DEL PASADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Sobre la pregunta 4, que dice “Por qué la barra de las verbenas se cerro el domingo?, nos parece una barbaridad responder “que la respuesta la tendrán que dar los responsables de la barra”, discúlpeme Sr. Alcalde porque esa pregunta ya se la tendría que haber formulado a la persona que contrató con el Ayuntamiento este servicio de barra de baile, así como haber solicitado los daños y perjuicios correspondientes por incumplimiento del contrato en cuestión, echo que imaginamos que ni se le ha ocurrido, este grupo municipal solo pregunta a usted como responsable de esta contratación. Por lo que Sr. alcalde deje de echar balones fuera y sea responsable con sus obligaciones como alcalde de nuestro pueblo por lo que solicitamos una nueva respuesta a esta cuestión por el incumplimiento de las obligaciones del contratante, ruego nos mantenga informados.

Sobre la pregunta 5, que dice “en que se basa la contratación de los monitores para este curso, si va haber concurso de méritos. Y por el monitor de Gimnasia, si se ha ofrecido para trabajar”, ya viendo sus respuestas a las preguntas que planteamos, ni nos sorprende que se le ocurra responder que “algunos puestos saldrán a concurso y otros no?, Sr. Alcalde, es que piensa realizar contrataciones a dedo según su criterio, dejando a otros vecinos fuera de las convocatorias de estos puestos, ¿en base a que circunstancias?, rogamos nos vuelva a aclarar este tema por el bien y la transparencia de este Ayuntamiento.

Sin otro particular atentamente”

Finalizada la intervención del Concejal del P.S.O.E, d. Mario Núñez Cuesta, el Sr. Alcalde muestra su desacuerdo con las afirmaciones contenidas en las preguntas formuladas por dicho concejal, preguntándole al mismo, cómo adjudicaron las plazas en la universidad popular durante el mandato de su partido.

A dicha pregunta contesta la Concejal del P.S.O.E, Doña Elisa Pardo Carrión, que por méritos, que ella trabajó en el P.R.O.A. previa valoración de méritos presentados por varios candidatos. El Sr. Alcalde manifiesta al respecto que, dejando al margen el P.R.O.A., ha habido contrataciones en las que no existe ni expediente.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde manifestando que el grupo socialista realiza preguntas sin información y acusando. Que ya contestará más profundamente las preguntas formuladas pero que, por ejemplo respecto al asunto de la barra de las fiestas, está pendiente de resolver el pago de la devolución de la fianza por el incumplimiento de los adjudicatarios. Que la respuesta dada sobre el porqué, se refiere a que no le dieron ninguna explicación. El Concejal del





P.S.O.E., D. Mario Núñez Cuesta manifiesta que la pregunta se realiza con respecto a la respuesta reflejada en el acta.

A continuación, el Concejal de IU-GANEMOS, D. Juan Alcaraz González formula las siguientes

PREGUNTAS:

1ª. Pregunta acerca de la legalidad del empadronamiento en una casa fuera del casco urbano, en parcela 3103.

El Sr. Alcalde responde que en principio, si se pueden empadronar.

2ª. En relación a la factura suministro eléctrico de la calle peatonal pregunta si es la del chiringuito y por los recibos de varios meses. Pregunta por el gasto repercutido en los meses de mayo y junio, si se ha pagado por las adjudicatarias la parte proporcional, matizando se tenga en cuenta que él solo quiere que pague cada cual lo que le corresponda.

El Sr. Alcalde responde que se les ha repercutido el gasto que realizaron en esos meses, pagando el Ayuntamiento la cuota fija correspondiente.

3ª. Pregunta por el camión adquirido por el Ayuntamiento y quién es el chofer.

El sr. Alcalde responde que dicho camión fue retirado por la junta y se adjudica a protección civil, siempre que algún miembro tenga carné de camión, que en este caso es Pol, jefe de protección civil, el que cumple los requisitos exigidos.

El Concejal opina que debería haber alguien más con carné de camión disponible para, en caso de emergencia, coger el camión si Pol no está.

4ª. Pregunta por la secretaria que aparece en varias resoluciones y que no es la que trabaja en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que la persona a la que se refiere es la secretaria-interventora titular de la plaza, siendo la actual secretaria, funcionaria interina.

5ª. Pregunta si el Ayuntamiento solicitó alguna ayuda de las que se publicaron el 27 de julio el BOP nº 28 a la accesibilidad de entidades públicas.

El Sr. Alcalde responde que tendría que comprobarlo pero que si no se solicitó sería porque no cumpliría algún requisito o por algún motivo justificado.

6ª. Expone el mismo Concejal que, en el Pleno de 11 de enero de 2016 informó del charco que se hacía en el colegio cuando





llovía, arrastrando hojas y ramas que producen encharcamiento. Manifiesta que sugirió posibles soluciones y hasta la fecha no se ha hecho nada.

7ª. Pregunta por el coste del arco de luces que tuvo en fiestas el Concejal del PP, D. Sinforiano González Lozano.

Responde D. Sinforiano que costó sobre 90 euros. Que lo pagaron entre los vecinos de la calle, que lo contrataron a nivel particular. Llevan haciendo esto 2 años, aportando 10 euros cada vecino y conectando dicho arco en su domicilio particular, por lo que corre por su cuenta el coste del consumo del mismo.

El Concejal del P.P., D. Juan Pardo Pérez manifiesta que él también contrató la iluminación de una calle en fiestas y lo pagó él, de forma particular.

8ª. Haciendo referencia a la señal indicativa de dirección a Valencia, manifiesta que no se ha repuesto todavía.

El Sr. Alcalde responde que hay que reponer más de una señal, placas del cementerio, entre otras y que se hará en un solo pedido.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone, en relación al asunto de los pastos, que estos se dejaron de cobrar desde 2013, año en que él todavía no estaba en el Ayuntamiento. Este asunto fue uno de los primeros que estudió la secretaria, encontrándose con falta de documentación, falta actualización, entre otros problemas. Se han mantenido varias reuniones con la Comisión de Pastos, habiendo disconformidades por parte de los ganaderos sobre el terreno pastable. Que aún hoy hay retrasos en el pago de los pastos por parte de los ganaderos, que no han pagado todos los años, estando al corriente de pago algunos pero no todos. Continúa explicando que, para resolver estas discrepancias, se decidió adquirir un programa informático para la actualización y gestión eficaz de los pastos, que ya está instalado, informando a colación que, el próximo miércoles 21 de noviembre hay convocada una reunión de la Comisión Local de Pastos para firmar las órdenes de pago por todos los atrasos de los años impagados.

A continuación, manifiesta el Sr. Alcalde, que hizo una pregunta en el anterior Pleno, referida a la "agravante de dedicación exclusiva" a la que hacen mención en varias preguntas del grupo socialista y a la que la Concejal del P.S.O.E. Doña Elisa Pardo Carrón le dijo que ya le respondería en el siguiente pleno. Solicita el Sr. Alcalde a los Sres. Concejales del P.S.O.E., contestación y aclaración en relación a dicha afirmación.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 19/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.774335 - 29/11/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Hash SHA256:
k3pum59veEqTY2Wlc
XPteBMCw1Tx+oed
ScUJEW3bjUl=

Código seguro de verificación: P7H77E-EDNT4N7A

Pág. 9 de 10



La Concejal del P.S.O.E., Doña Elisa Pardo Carrión contesta que para ella no es ningún problema que el Alcalde esté en el Ayuntamiento, de hecho es lo que tiene que hacer.

El Concejal del P.S.O.E., D. Mario Núñez Cuesta contesta que no es agravante. Se refiere a la responsabilidad de la Alcaldía derivada de la dedicación parcial del 75%, considera que no es la misma que la que conllevaría la presencia del Alcalde en el Ayuntamiento una vez por semana.

No existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta y da por concluida la sesión, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe levantando la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: José Luis Vidal Arocas

Fdo.: Mª Dolores Paños Garrido

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria-Interventora, nombrada mediante Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 2 de mayo de 2018, para hacer constar que la presente Acta se extiende en diez folios.

En Alborea (Albacete), a 19 de noviembre de 2018.

LA SECRETARIA

Fdo.: Dña. Mª Dolores Paños Garrido

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 19/11/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBOREA - Cod.774335 - 29/11/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
k3pum59veEqTY2Wlc
XPTeBMCw1Tx+oed
ScUJEW3bjUl=

Código seguro de verificación: P7H77E-EDNT4N7A Pág. 10 de 10